



PROYECTO



Consejería Turismo, Comercio y Deporte
Diputación Provincial de Huelva

1. Definición

1.1. Descripción del Proyecto:

El Programa **idH** es un proyecto conjunto entre la Diputación Provincial de Huelva y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, que establece una política común en materia de gestión de Instalaciones Deportivas, para la población de Huelva, de tal forma que el usuario de cualquier Instalación gestionada por estas Instituciones pueda optar por cualquiera de ellas para la práctica del deporte.

1.2. Objetivos

1.2.1. Generales:

- Aprovechar la sinergia que pueden ofrecer ambas Instituciones.
- Aumentar la oferta de espacios deportivos a la población.
- Mejorar la cultura deportiva.

1.2.2. Específicos:

- Poner en valor la gestión de ambas Instituciones.
- Mejorar el rendimiento social de las Instalaciones Deportivas.

1.3. Ámbito de aplicación

1.3.1. **Instituciones:**

- Diputación Provincial de Huelva
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía

1.3.2. **Instalaciones:**

- Polideportivo "Las Américas"
- Estadio Iberoamericano de Atletismo
- Ciudad Deportiva de Huelva
- Centro de Actividades Náuticas

1.3.3. **Usuarios**

El proyecto **idH** está dirigido a todos los ciudadanos.

2. Derechos y Obligaciones de los Usuarios

2.1. Abonados:

2.1.1. Condición de Abonado:

La condición de abonado se adquiere mediante el pago de la cuota correspondiente y la consiguiente obtención del carnet de abonado. La persona que adquiere la condición de abonado, recibe determinados servicios de las Instalaciones adscritas a la idH a cambio de una contraprestación constituida por el pago de las cantidades establecidas.

2.1.2. Documentación del Abonado:

La condición de abonado se acreditará mediante la posesión del carnet de identificación, que deberá ser mostrado a cualquier empleado que lo solicite, por lo que será obligatoria su presentación para acceder a cualquiera de las Instalaciones. Este carnet será personal e intransferible.

2.1.3. Forma de pago:

La tramitación del carnet de abonado se hará a través del pago de la cuota semestral. El abono de la primera cuota semestral se realizará conforme determinen cada una de las instalaciones. Los periodos de pago fraccionados en semestres, se entienden en su conjunto, no pudiendo fraccionarse el pago en meses.

2.1.4. Revisión de precios:

Los precios establecidos, tanto para las cuotas semestrales como para el uso de los espacios deportivos de las Instalaciones y de las actividades programadas, serán los vigentes en cada momento y podrán ser revisados anualmente.

2.1.5. Categorías de Abonados:

Los abonados pueden ser:

- Abonados Familiares: Son los matrimonios y uniones de hecho incluyendo a los hijos menores de 14 años.
- Abonados Juveniles: Son las personas menores de 17 años.
- Abonados Individuales: Son las personas mayores de 17 años.

2.1.6. Derechos del Abonado:

- Ser parte integrante del Programa [idH](#)
- Utilizar las instalaciones adscritas al programa [idH](#) con un descuento del 70% sobre los precios oficiales vigentes en el alquiler de espacios, contemplados en el apartado 5.3 del presente documento.
- Recibir el servicio contratado en las mejores condiciones de calidad posibles.
- Recibir información puntual de las actividades programadas.

2.1.7. Obligaciones del Abonado:

- Hacer uso adecuado de las Instalaciones y de sus espacios deportivos y dependencias.
- Respetar los derechos adquiridos de otros abonados o arrendatarios en lo que a reserva de horario de las Instalaciones se refiere.
- Acceder y cumplir cuantas Normas e Instrucciones de uso de las Instalaciones dicte la Dirección de las mismas, por sí o a través del personal de la Instalación.

2.2. No Abonados

Todo usuario no abonado podrá acceder a la instalación mediante el pago del Pase de Día.

2.2.1. Pase de Día:

Todos aquellos usuarios que no sean abonados y deseen entrar en la instalación para realizar cualquier actividad deportiva, deberán abonar el Pase de Día, el cual tendrá una validez correspondiente al horario de apertura y cierre que tenga la instalación por día natural.

2.2.2. Derechos del usuario con Pase de Día:

Una vez que el usuario no abonado tenga en su poder el Pase de Día, éste le permite disfrutar de los mismos derechos del abonado previo pago del precio oficial vigente sin bonificación.

2.2.3. Obligaciones del usuario con Pase de Día

- Hacer uso adecuado de las Instalaciones y de sus espacios deportivos y dependencias.
- Respetar los derechos adquiridos de otros abonados o arrendatarios en lo que a reserva de horarios de las instalaciones se refiere.
- Acceder y cumplir cuantas normas e instrucciones dicte la dirección las mismas, por sí o través del personal de la instalación.

3. Sobre las Instalaciones

Las instalaciones que forman parte del proyecto idH son:

3.1. Polideportivo “Las Américas”

- Pabellón cubierto
- Pista polideportiva descubierta
- Pista de tenis
- Gimnasio
- Sala de artes marciales
- Sala de billar
- Sala polivalente
- Piscinas descubiertas
- Sauna

3.2. Estadio Iberoamericano de Atletismo

- Pista de atletismo
- Pradera de césped
- Gimnasio
- Salas de reuniones
- Aulas de formación

3.3. Ciudad Deportiva de Huelva

- Piscina olímpica presurizada
- Piscinas de iniciación y chapoteo descubiertas
- Pista polideportiva descubierta
- 2 pistas de Tenis
- 2 pistas de Paddle
- 2 pistas de Squash
- Gimnasio
- Pabellón cubierto
- Frontón cubierto
- Pista de atletismo
- Campo de césped artificial
- Sauna
- Rocódromo
- Circuito de acondicionamiento exterior
- Aulas



3.4. Centro de Actividades Náuticas

- Sala de reuniones
- Aulas
- Gimnasio
- Hangar de embarcaciones
- Pantalán de embarque
- Rampa de varada
- Marina seca

4. Sobre el uso de las Instalaciones

4.1. Normas de funcionamiento interno

Cada instalación aprobará sus propias normas de funcionamiento interno.

4.2. Uso de los Espacios Deportivos:

4.2.1. Uso con reserva:

Cualquier usuario podrá reservar los espacios deportivos que desee, previo pago de su correspondiente importe.

4.2.2. Uso sin reserva:

Cualquier usuario podrá hacer uso libre de los espacios deportivos que no se encuentren reservados, con la excepción de la piscina, rocódromo, gimnasio, sauna y paddle que implicarán el cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

5. Sobre los precios oficiales

5.1. Carnet de abonado

Los precios de los carnets de abonados semestrales son los siguientes:

- Abonados Familiares 28,87 €/semestre
- Abonados Juveniles 13,17 €/semestre
- Abonados Individuales 17,71 €/semestre

5.2. Pase de Día:

- Pase de Día3,00 €

5.3. Alquiler de espacios:

- Pabellón cubierto 11,60 €/hora
- Pistas exteriores7,53 €/hora
- Gimnasio6,00 €/sesión
- Sala de artes marciales3,97 €/hora
- Sala de billar3,85 €/hora
- Rocódromo:2,50 €/hora
- Campo de césped artificial 34,50 €/hora
- ½ Campo de césped artificial 21,00 €/hora
- Aula de formación 120,00 €
- Sala de reuniones grandes 60,10 €
- Sala de reuniones pequeña (10 pax) 30,05 €
- Sauna2,15 €/sesión

5.4. Suplementos

5.4.1. Luz:

- Pabellón cubierto3,90 €/hora
- Pistas exteriores3,99 €/hora
- Campo de Césped6,00 €/hora

5.4.2. Materiales:

Tanto el abonado con su carnet como el no abonado con su pase de día podrán canjearlo, una vez dentro de la Instalación, por el material deportivo que la Instalación dedique a este uso (balones o bolas exclusivamente), sin cargo adicional alguno. La pérdida o deterioro de los mismos dará lugar al pago de la correspondiente sanción. La cuantía económica de esta sanción será equivalente al precio de mercado del material en cuestión y que será estipulado por la instalación.

5.4.3. Nuevo carnet:

La tramitación de un nuevo carnet de abonado por pérdida o deterioro del mismo implicará el pago de la cantidad de 3 € en concepto de gastos de gestión.

5.4.4. Actividades programadas:

El precio de cada una de las actividades programadas por la instalación será la que en cada momento se establezca.

6. Sobre la Inscripción

6.1. Altas:

El alta como abonado podrá solicitarse en cualquiera de las Instalaciones acogidas a la [idH](#). Para adquirir la condición de abonado se precisa:

- Entregar el Boletín de Inscripción acompañado del DNI o Libro de Familia y la Libreta de Ahorro o talonario de la cuenta corriente donde autorice el cargo de los recibos (para comprobación de los datos reflejados en el Boletín).
- Presentar dos fotografías por cada componente del carnet.

6.2. Duración y Renovación:

La condición de abonado se concierta por 6 meses y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos de igual duración.

6.3 Baja como Abonado:

- El abonado que desee causar baja de forma voluntaria, podrá hacerlo siempre que lo desee. Para ello se deberá dejar constancia oficial presentándolo por escrito en las oficinas de la propia instalación. La baja voluntaria no implica la devolución económica de la cuota semestral corriente.
- Las Instituciones gestoras podrán suspender definitiva o temporalmente la condición de abonado de cualquier categoría, cuando el usuario incumpla alguna de las normas de funcionamiento interno, tales como hacer un uso inadecuado de las instalaciones, mantenga un comportamiento incorrecto, ó bien, adeude alguna cuota semestral.



7. Sobre la coordinación del proyecto

7.1. Comisión de dirección y coordinación en la ejecución del proyecto

En el marco del proyecto **idH** se constituirá una Comisión para la dirección y coordinación, formada por cuatro miembros, dos por cada una de las instituciones firmantes.

7.2. Coordinador del proyecto idH.

La Comisión de dirección y coordinación designará un coordinador que será el responsable técnico del proyecto, con las tareas y funciones de impulsar el desarrollo y ejecución del mismo.